

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



**ADVERTENCIAS**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

**Precios de suscripción y tarifa de inserciones**

Oviedo . . .	140 Ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia . . .	160 > > 90 > 60 >
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1,50 >
Id. Id. de Paz . . .	1 >
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . .	4 >

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7)

**EL PAGO ES ADELANTADO**

**Se publica todos los días excepto los festivos**

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

**DIRECCION:**  
**PALACIO DE LA DIPUTACION**

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO**

Relación de precios de venta al público que para los aceites de oliva, finos y corrientes, correspondientes a la campaña aceitera 1955-56, han de venderse desde el 1 de marzo próximo en la capital y en los distintos Ayuntamientos de esta provincia.

Ayuntamientos, precios del aceite fino y precio de los de aceites corrientes, es como sigue:

- Allande, 13,913 pesetas litro, 13,063 pesetas litro.
- Aller, 13,848 pesetas litro, 12,998 pesetas litro.
- Amieva, 13,824 pesetas litro, 12,974 pesetas litro.
- Avilés, 13,791 pesetas litro, 12,941 pesetas litro.
- Bimenes, 13,774 pesetas litro, 12,924 pesetas litro.
- Boal, 13,870, pesetas litro, 13,020 pesetas litro.
- Cabrales, 13,790 pesetas litro, 12,940. pesetas litro.
- Cabranes, 13,770 pesetas litro, 12,920 pesetas litro.
- Candamo, 13,720 pesetas litro, 12,870 pesetas litro.
- Cangas del Narcea, 13,70 pesetas litro, 12,85 pesetas litro.
- Cangas de Onís, 13,70 pesetas litro, 12,65 pesetas litro.
- Caravia, 13,743 pesetas litro, 12,893 pesetas litro.
- Carreño, 13,746 pesetas litro, 12,896 pesetas litro.
- Caso, 13,929, pesetas litro, 13,079 pesetas litro.
- Castrillón, 13,811 pesetas litro, 12,961 pesetas litro.
- Castropol, 13,726 pesetas litro, 12,876 pesetas litro.
- Coaña, 13,712 pesetas litro, 12,862 pesetas litro.
- Colunga, 13,774 pesetas litro, 12,924 pesetas litro.
- Corvera, 13,720 pesetas litro, 12,870 pesetas litro.

- Cudillero, 13,845 pesetas litro, 12,995 pesetas litro.
- Degaña, 14,157 pesetas litro, 13,307 pesetas litro.
- El Franco, 13,730 pesetas litro, 12,880 pesetas litro.
- Gijón, 13,70 pesetas litro, 12,85 pesetas litro.
- Gozón, 13,746 pesetas litro, 12,896 pesetas litro.
- Grado, 13,70 pesetas litro, 12,85 pesetas litro.
- Grandas de Salime, 13,953 pesetas litro, 13,103 pesetas litro.
- Ibias, 14,129 pesetas litro, 13,279 pesetas litro.
- Illano, 13,855 pesetas litro, 13,005 pesetas litro.
- Illas, 13,730 pesetas litro, 12,880 pesetas litro.
- Langreo, 13,70 pesetas litro, 12,85 pesetas litro.
- Lan Regueras, 13,743 pesetas litro, 12,893 pesetas litro.
- Laviana, 13,911 pesetas litro, 13,061 pesetas litro.
- Lena, 13,811 pesetas litro, 12,961 pesetas litro.
- Luarca, 13,70 pesetas litro, 12,85 pesetas litro.
- Llanera, 13,736 pesetas litro, 12,886 pesetas litro.
- Llanes, 13,973 pesetas litro, 13,123 pesetas litro.
- Mieres, 13,774 pesetas litro, 12,924 pesetas litro.
- Miranda, 13,801 pesetas litro, 12,961 pesetas litro.
- Morcín, 13,804 pesetas litro, 12,954 pesetas litro.
- Muros del Nalón, 13,919 pesetas litro, 13,069 pesetas litro.
- Nava, 13,746 pesetas litro, 12,896 pesetas litro.
- Navia, 13,70 pesetas litro, 12,85 pesetas litro.
- Noreña, 13,743 pesetas litro, 12,893 pesetas litro.
- Onís, 13,750 pesetas litro, 12,90 pesetas litro.
- Oviedo, 13,70 pesetas litro, 12,85 pesetas litro.

- Parres, 13,722 pesetas litro, 12,872 pesetas litro.
- Peñamellera Alta, 13,852 pesetas litro, 13,002 pesetas litro.
- Peñamellera Baja, 13,882 pesetas litro, 13,032 pesetas litro.
- Pesoz, 13,978 pesetas litro, 13,128 pesetas litro.
- Piloña, 13,70 pesetas litro, 12,85 pesetas litro.
- Ponga, 13,794 pesetas litro, 12,944 pesetas litro.
- Pravia, 13,70 pesetas litro, 12,85 pesetas litro.
- Proaza, 13,888 pesetas litro, 13,038 pesetas litro.
- Quirós, 13,835 pesetas litro, 12,985 pesetas litro.
- Ribadedeva, 13,70 pesetas litro, 12,85 pesetas litro.
- Ribadesella, 13,70 pesetas litro, 12,85 pesetas litro.
- Ribera de Arriba, 13,726 pesetas litro, 12,876 pesetas litro.
- Riosa, 13,774 pesetas litro, 12,924 pesetas litro.
- Salas, 13,874 pesetas litro, 13,024 pesetas litro.
- San Martín Rey Aurelio, 13,885 pesetas litro, 13,035 pesetas litro.
- San Martín de Oscos, 13,808 pesetas litro, 12,958 pesetas litro.
- Santa Eulalia de Oscos, 13,818 pesetas litro, 12,968 pesetas litro.
- San Tirso de Abres, 13,746 pesetas litro, 12,896 pesetas litro.
- Santo Adriano, 13,784 pesetas litro, 12,896 pesetas litro.
- Sariego, 13,790 pesetas litro, 12,940 pesetas litro.
- Siero, 13,756 pesetas litro, 12,906 pesetas litro.
- Sobrescobio, 13,848. pesetas litro, 12,998 pesetas litro.
- Somiedo, 13,899 pesetas litro, 13,049 pesetas litro.
- Soto del Barco, 13,726 pesetas litro, 12,876 pesetas litro.
- Tapia de Casariego, 13,764 pesetas litro, 12,914 pesetas litro.
- Taramundi, 13,773 pesetas litro, 12,927 pesetas litro.

- Teverga, 13,838 pesetas litro, 12,988 pesetas litro.
  - Tineo, 13,848, pesetas litro, 12,998 pesetas litro.
  - Vegadeo, 13,70 pesetas litro, 12,85 pesetas litro.
  - Villanueva de Oscos, 13,784 pesetas litro, 12,934 pesetas litro.
  - Villaviciosa, 13,745 pesetas litro, 12,895 pesetas litro.
  - Villayón, 13,760 pesetas litro, 12,910 pesetas litro.
  - Yernes y Tameza, 13,774 pesetas litro, 12,924 pesetas litro.
- En los precios anteriormente señalados figuran incluidos los gastos de transporte de almacén a los distintos Ayuntamientos de la provincia, así como los gastos de devolución de envases y los impuestos municipales, que gravan este artículo en las distintas localidades.
- Los precios antes citados sufrirán variación todos los meses, con un recargo progresivo de cinco céntimos por litro.
- Los precios de la primera columna (aceite fino), serán de aplicación para aceites de acidez igual o inferior a un grado, buen olor, color y sabor, con porcentaje de humedad e impureza inferior al uno por ciento y los de la segunda columna (aceites corrientes), con acidez superior a un grado hasta tres inclusive, lampantes y con el mismo porcentaje de humedad e impureza.
- Se advierte a todos los detallistas que se dedican a la venta de aceite, la obligación en que se encuentran de tener en sitio bien visible en sus escaparates una botella de cristal blanco con la muestra del aceite fino o corriente, con el precio de venta al público.
- Oviedo, 28 de febrero de 1956.  
El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales.

## DISTRITO MINERO DE OVIEDO

## ANUNCIOS

Relación de permisos de investigación que, conforme al artículo 14 de la vigente Ley de Minas, de 19 de junio de 1944, han sido otorgados por el Excmo. Sr. Ministro de Industria.

Número, nombre, mineral, hectárea y término municipal, es como sigue:

27.009, "Amalita", de cobre, de 42, en Ponga.

27.014, "Mary", de cobre, de 30, en Ponga.

27.022, "Ostón", de hierro, de 97, en Cabrales.

27.083, "Ocasión", de espato-fluor, de 12, en Quirós.

27.230, "Condesa", de carbón, de 198, en Nava.

27.240, "Ampliación a Cantabria", de hierro, de 75, en Illas y Las Regueras.

27.245, "Uraliense", de carbón, de 143, en Nava.

27.323, "Alicia", de carbón, de 300, en Cangas del Narcea.

27.345, "La Amistad", de hierro, de 80, en Quirós.

27.379, "Pinón", de cobre, de 200, en Ponga.

27.418, "Blanquita", de carbón, de 242, en Cangas del Narcea.

27.437, "Pondio", de cobre, de 20, en Ponga.

27.450, "Encarnación", de hierro, de 87, en Quirós.

27.461, "Juanita", de espato-islandia, de 27, en Oviedo.

27.466, "La Primera", de espato-fluor, de 100, en Ponga.

27.469, "Fugitiva", de espato-fluor, de 45, en Quirós.

27.475, "Ampliación a Pilarina", de carbón, de 110, en Cangas del Narcea.

27.495, "Marité", de carbón, de 102, en Bimenes.

27.496, "2.ª Ampliación a Las Calizas", de carbón, de 100, en Cangas del Narcea.

27.500, "Ampliación a Araceli", de carbón, de 100, en Cangas del Narcea.

27.507, "Remedios", de espato-islandia, de 47, en Oviedo.

27.509, "María Victoria", de caolín, de 106, en Illas y Llanera.

27.531, "Encarna", de cobre, de 48, en Cangas de Onís.

27.548, "Esperanza", de espato-fluor, de 20, en Amieva.

27.563, "Liño", de hierro, de 297, en Llanes, Peñamellera Alta y Peñamellera Baja.

27.587, "Rosa", de espato-fluor, de 49, en Amieva.

27.549, "Pérez", de cuarzo, de 15, en Salas.

27.603, "Laura", de cobre, de 68, en Cangas de Onís y Onís.

27.609, "Los Tres", de hierro y otros, de 53, en Quirós.

27.638, "Concepción", de manganeso, de 14, en Peñamellera Alta.

27.648, "Victoria", de hierro, de 15, en Llanera.

27.649, "Maruja", de hierro, de 96, en Llanera.

27.670, "Ampliación a Piñar", de hierro, de 27, en Peñamellera Baja.

27.688, "Virgen de la Consolación", de caolín, de 100, en Corvera.

27.689, "Viejos Amigos", de cobre, de 37, en Amieva.

27.698, "Aumento a Cristalina", de cuarzo, de 30, en Corvera.

27.699, "Francisco", de caolín, de 86, en Salas.

27.391, "Julito", de cobre y otros, de 60, en Parres.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 1 de marzo de 1956.— El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

—:—

Doña Blanca Fernández de Aldecoa, mayor de edad, casada, y vecina de Madrid, como concesionaria de la mina de antracita, denominada "María 11", número 18.769, sita en Cangas del Narcea, solicita autorización para instalar dos cables automotores en serie, tipo vaivén, para el transporte del carbón extraído de la mina "María 11" y de los menudos de la "María 12-Sur", también propiedad de la solicitante.

El primero de dichos cables partirá de las inmediaciones del pueblo de Corbero, salvando una longitud de 1.286 metros, con un desnivel de 370 metros; y el segundo, que arrancará del pie de éste, salvará otros 532 metros, 150 metros de desnivel, hasta las proximidades del pueblo de Carballo. El trazado de dichos cables, cuyas alineaciones forman un ángulo de 171 grados, atraviesa solamente fincas de propiedad y caminos rurales, desde el origen del primero, hasta la terminación del segundo.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados, puedan presentar sus reclamaciones en el Ayuntamiento de Cangas del Narcea, o en la Jefatura de Minas, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

El proyecto se halla en la Jefatura del Distrito, en Oviedo, a disposición de quienes deseen examinarlo, pudiendo hacerlo dentro del plazo señalado, todos los

días hábiles de once a trece horas.

Oviedo, 22 de febrero de 1956. El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

—:—

Don Andrés Botín Hualde, Ingeniero de Minas, como Director Técnico de la mina de hierro, denominada "La Excomulgada", expediente número 24.037, sita en el paraje nombrado Pico, de La Excomulgada, y otros, de las parroquias de Villanueva y Pastur, términos municipales de Illanó y Villanueva de Oscos, y cuyos concesionarios son los señores Lezama y Leguizamón, de Bilbao, solicita autorización para construir un camino minero que arrancará del poblado denominado de La Garganta, por el que pasa la carretera que de los Oscos conduce a Vegadeo, camino que se desarrollará, en una longitud de 13.457,95 metros, hasta la citada mina.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince días, en los Ayuntamientos de Illanó y Villanueva de Oscos, o en la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo, a partir de la publicación de este anuncio.

El proyecto del camino se halla en la Jefatura del Distrito, en Oviedo, a disposición de quienes deseen examinarlo; pudiendo hacerlo dentro del plazo señalado, todos los días hábiles, de once a trece horas.

Oviedo, 22 de febrero de 1956. El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## AUDIENCIA

Nicanor García González, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso que se dirá, se dictó la siguiente

## Providencia:

Oviedo, dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. Dada cuenta; se tiene por interpuesto el recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción, y subsidiariamente de anulación, por el recurrente José Campa Rivero, mayor de edad y vecino de Amandi, partido de Villaviciosa, representado por el Procurador don Andrés Tamés Escobedo, con quien se entenderán las diligencias sucesivas en

la forma ordenada en la ley; reclámese el expediente administrativo a la entidad demandada, para que en el término legal remita el mismo; y publíquese la inserción del edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando a cuantas personas tengan interés directo en el asunto, o quieran coadyuvar en él con la administración.

Lo acordaron los señores de la sala y firma el Presidente. Certificado.

Y para que conste, expido el presente en Oviedo, a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—Nicanor García González.

## JUZGADOS

## DE AVILES

## Cédula de citación

Dando cumplimiento a providencia dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 56 de 1955, sobre robo y lesiones, a Juan Antonio Velázquez Pérez, se cita a este último, para que en el término de cinco días, comparezca en este Juzgado, a fin de ampliar la declaración prestada en dicho sumario.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Avilés, a 28 de febrero de 1956. El Secretario.

## DE OVIEDO

Don Juan Escalada Loreda, Secretario del Juzgado Municipal de Oviedo, número uno.

Doy fe: Que en el juicio de faltas, número quinientos diez de mil novecientos cincuenta y cinco, seguido contra Vicente del Río Pazos, de cuarenta y tres años, soltero, peón, hijo de José y Andrea, natural del Ferrol del Caudillo y vecino que fué de Oviedo y hoy en paradero ignorado, por el hecho de hurto, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días.

## Tasación de costas:

Por derechos del señor Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia, veintiún pesetas con veinte céntimos.

Por los derechos de Alguacil, idem idem, cinco pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Por reintegros del expediente aproximado, veinte pesetas.

Pólizas de Viudas y Huérfanos, tres pesetas.

Total, cuarenta y nueve pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Corresponde a satisfacer al penado Vicenté del Río Pazos la expresada suma.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento, en forma, a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Oviedo, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Juan Escalada Loreda.—Visto bueno: El Juez municipal.

—:—

Don Juan Escalada Loreda, Secretario del Juzgado Municipal de Oviedo, número uno.

Doy fe: Que en el juicio de faltas, número cuatrocientas cincuenta y cuatro de mil novecientos cincuenta y cinco, seguido contra Josefa Ochoa López, de veintitrés años, soltera, sirvienta, hija de desconocido y Genoveva, natural de Navia y vecina que fué de Oviedo y hoy en paradero ignorado, por el hecho de hurto, se ha dictado providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días.

#### Tasación de costas:

Por derechos del señor Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia, veintiún pesetas con veinte céntimos.

Por los derechos del Alguacil, ídem ídem, cinco pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Por reintegros del expediente aproximado, dieciocho pesetas.

Pólizas de Viudas y Huérfanos, tres pesetas.

Total, cuarenta y siete pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Corresponde a satisfacer a la penada Josefa Ochoa López, la expresada suma.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento, en forma, a dicha penada, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el ta-

blón de anuncios de este Juzgado, por encontrarse dicha penada en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Oviedo, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Juan Escalada Loreda.—Visto bueno: El Juez municipal.

—:—

#### CITACION

Francisco Moure, de unos 44 años, estatura más bien alta, de complexión regular, de pelo moreno y mal vestido, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de ser oído como inculcado en causa número 38 de 1956, sobre apropiación indebida, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Oviedo, a 29 de febrero de 1956.  
El Secretario Judicial.

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTOS

##### DE GIJON

###### ANUNCIO

El expediente de declaración de sobrante de vía pública, de parcela procedente de la alineación de la calle de Manso, lindante con finca propiedad de don Enrique Berros Sánchez, como único colindante solicitante, está expuesto al público, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, contado a partir del día de esta inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren afectadas, podrán presentar, dentro de ese plazo, las reclamaciones y documentos que las justifiquen.

Consistoriales de Gijón, a 28 de febrero de 1956.—El Alcalde, en funciones.

##### DE LUARCA

###### EDICTO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Ramón Pérez Pérez, número 205 del remplazo del año 1952, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Manuel y a los efectos de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente Edicto para que cuantos tengan conoci-

miento de existencia y el actual paradero del referido Manuel Pérez Pérez se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado hermano del mozo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano Ramón de iguales apellidos.

El repetido Ramón Pérez Pérez, es natural de Palacio de Otur (Luarca) hijo de Ramón y de Florentina, y hace más de veinticinco años que se ausentó a Cuba, sin que se tengan noticias de su paradero.

Todo lo cual certifico.

Luarca, 27 de febrero de 1956.  
El Secretario.

##### DE NAVIA

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, tiene acordado en principio, la enajenación de las parcelas de terreno sobrantes de la vía pública que se relacionan:

1. Una parcela de terreno en Salcedo, de unos ochenta metros cuadrados aproximadamente, que linda con la Casa de Tabouxo de Salcedo, Viuda de Campoamor y camino vecinal.

2. Otra parcela de terreno en Teifaros, donde llama Granda Vieja, de novecientos metros cuadrados aproximadamente, que linda al Norte, camino; Sur, carretera; Este, camino, y Oeste, Balbina Suárez y José García.

3. Otra parcela en Teifaros, en Granda Vieja, de novecientos diez metros cuadrados aproximadamente, que linda Norte, camino; Sur, carretera; Este, camino, y Oeste, Balbina Suárez.

4. Otra parcela en Granda Vieja, de 1.250 metros cuadrados aproximadamente, que linda al Norte, camino; Sur, carretera; Este, Toribio Rodríguez, y Oeste, camino.

5. Otra parcela en Granda Vieja, de 1.250 metros cuadrados aproximadamente, que linda al Norte, Toribio Rodríguez; Sur, carretera; Este, Francisco Rodríguez, y Oeste, Emilio Pérez.

Y a los efectos de reclamaciones se hace saber al público que durante el plazo de quince días hábiles, pueden presentarse las reclamaciones que crean convenientes, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Navia, 25 de febrero de 1956.—  
El Alcalde.

## Anuncios no Oficiales

### NOTARIA DE SALAS

#### EDICTO

A requerimiento de los vecinos de este Municipio, don Marcelino Iglesias Menéndez, don Francisco Iglesias Menéndez - Castañedo Fernández, don Ramón Álvarez García, don José Fernández Díaz y don Manuel Díaz Marrón, hoy 29 de febrero de 1956 inició Acta de Notariedad, conforme al artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para acreditar aprovechamiento con destino a riego, en posesión dominical, desde tiempo inmemorial, de aguas públicas procedentes del río Nonaya, por parte de varias fincas, en los parajes "Quintanal", "Cárcoba", "Pascón e inmediaciones de los términos de Salas, Mallecín Casazorrina y Godán, y entre ellas una de cada uno de los cinco requirentes, beneficiando aproximadamente 63 áreas del don Marcelino, 28 áreas del don Francisco, 60 áreas del don Ramón, 46 áreas, 78 centi áreas del don José y 64 áreas del don Manuel.

La toma se produce en el río Nonaya, un kilómetro aproximadamente al Este, del casco de la villa de Salas, en lugar próximo al llamado "Camino Viejo", que comunica el barrio de Mallecín con la carretera General, conduciendo la presa unos 20 litros de agua por segundo, en época normal, habiéndose disfrutado el aprovechamiento con holgura en todo tiempo, salvo raras ocasiones de excepcional estiaje, que obligó a regimentar los riegos del río Nonaya, constriñendo el de las expresadas fincas, a 24 horas semanales, contadas desde las 14 horas del sábado a las 14 horas del domingo.

En el acta se describe y detalla el aprovechamiento y los predios beneficiados, por lo que genéricamente se notifica a cuantas personas se crean perjudicadas o puedan ostentar algún derecho, para que dentro de los treinta días hábiles, siguientes al de publicación de éste, comparezcan en la Notaría, donde podrán examinar el contenido del acta y exponer y justificar sus derechos.

El Notario, Salvador Zaera Sánchez.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PERMISOS de circulación de automóviles, expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, durante el mes de Enero de 1956

(Continuación)

Día de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	TIPO	Número de asientos	TARA	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H.P.	NOMBRE y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
16	14.883	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006105672	4	10	Luis Ajuria Pelayo	Gijón	Part.
16	14.884	1. <sup>a</sup>	M. V.	Moto	1	60	90	4.991	1	1	José M. <sup>a</sup> Rodríguez Menéndez	Mieres	Idem
16	14.885	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	2	85	180	6.136	1	1	Joaquín Lorenzo Rodríguez	Pravia	Idem
16	14.886	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	2	85	180	5.583	1	1	Florentino Martín Sánchez	Sotrondio	Idem
16	14.887	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	1	70	90	ISA-26062	1	1	Manuel Fernández López	Avilés	Idem
16	14.888	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	4	1.075	360	101.006107789	4	10	Martín Vega Miguel	Gijón	Idem
17	14.889	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	1	78	90	ISA-Z0829	1	1	Empresa N. Siderúrgica	Avilés	Idem
17	14.890	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	2	90	180	5.433	1	1	Servando Bango Alvarez	Gijón	Idem
17	14.891	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA130007	1	1	Primitivo González González	La Felguera	Idem
17	14.892	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	1	70	90	ISA-Z0649	1	1	Eugenio Alvarez González	Avilés	Idem
17	14.893	1. <sup>a</sup>	M. V.	Moto	1	85	90	2.532	1	1	José Rodríguez Arganza	Tineo	Idem
17	14.894	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	1	95	90	V55M-27106	1	1	Arcadio Alvarez Fernández	Oviedo	Idem
18	14.895	2. <sup>a</sup>	D. K. W.	Turismo	7	985	750	100098	2	7	Empresa N. Siderúrgica	Avilés	Idem
18	14.896	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	10	1.075	360	101.006107084	4	10	Fernando González Hontoria	Avilés	Idem
18	14.897	1. <sup>a</sup>	Montesa	Moto	1	78	90	MM-56892	1	1	Agapito Menéndez Lagrada	P. de Siero	Idem
18	14.898	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	180	V55M-24035	1	1	Adolfo Pérez Pérez	Navia	Idem
18	14.899	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	1	85	90	V55M28717	1	1	Félix Dámaso Rodríguez M.	Gijón	Idem
18	14.900	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	2	85	180	5.559	1	1	Gonzalo Castro Colunga	Gijón	Idem
18	14.901	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	1	85	90	V34M-006101	1	1	Faustino Mier Naves	S. E. Cruces	Idem
18	14.902	2. <sup>a</sup>	Renault	Turismo	4	560	360	557878	4	7	Juan J. Marcos Fdez. González	Gijón	Idem
18	14.903	1. <sup>a</sup>	M. V.	Moto	1	85	90	103709	1	1	Jesús Díaz Colunga	Candamo	Idem
18	14.904	1. <sup>a</sup>	M. V.	Moto	1	85	90	103720	1	1	Marcelino Carrio Díaz	Bimenes	Idem
19	14.905	2. <sup>a</sup>	Peugeot	Turismo	4	1.100	360	2014723	4	11	Rosa Canto Boy	Oviedo	Idem
19	14.906	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	2	60	180	ISA-529846	1	1	Antonio Arias González	Illas	Idem
19	14.907	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	1	72	90	6.105	1	1	Delfín González Prado	La Felguera	Idem
19	14.908	1. <sup>a</sup>	Lube	Moto	1	70	90	LB-2586691	1	1	Adolfo Maujo Teresa	Nava	Idem
19	14.909	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006107067	4	10	Juan Carlos Paredes Q.	Avilés	Idem
20	14.910	2. <sup>a</sup>	Voisin	Turismo	2	250	180	AN-2231	2	2	Manuel Alonso Cueva	Oviedo	Idem
20	14.911	2. <sup>a</sup>	D. K. W.	Furgoneta	7	1.090	750	100129	2	7	Empresa N. Siderúrgica	Avilés	Idem
20	14.912	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	1	60	90	ISA-529889	1	1	Luis Busto González	Castrillón	Idem
20	14.913	1. <sup>a</sup>	Iso	Motocic.	1	263	300	IMI-01586-C	1	1	Victor Tranco Marcos	Gijón	Idem
20	14.914	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	2	95	180	6.130	1	1	César Cifuentes Merino	Pravia	Idem
20	14.915	1. <sup>a</sup>	Ossa	Moto	1	80	90	M-11005	1	1	Vicente Ornia Cabo	P. de Siero	Idem
20	14.916	1. <sup>a</sup>	M. V.	Moto	1	85	90	1.196	1	1	Aquilino Arboleya Vigón	Bimenes	Idem
20	14.917	1. <sup>a</sup>	M. V.	Moto	1	80	90	103037	1	1	Julio Rodríguez Fernández	Sama	Idem
20	14.918	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	180	V55M-28507	1	1	Saturnino García Gómez	Gijón	Idem
20	14.919	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	4	1.100	360	101.006106907	4	4	Benigno García Pérez	Avilés	Idem
20	14.920	2. <sup>a</sup>	Renault	Turismo	4	600	360	555729	4	7	Eduardo Peñuelas Heras	Gijón	Idem
21	14.921	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	2	85	180	5.083	1	1	Emilio Bobés Rodríguez	P. de Siero	Idem
21	14.922	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	180	V-55M-28708	1	1	Plácido A. Álvarez Campo	Pravia	Idem
21	14.923	1. <sup>a</sup>	Peugeot	Moto	2	85	180	TC-3858	1	1	Angel Salmerón González	Gijón	Idem
21	14.924	1. <sup>a</sup>	Lube	Moto	1	70	90	LB1512207	1	1	Manuel García Fernández	Avilés	Idem
21	14.925	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	1	80	90	6.082	1	1	Carlos García Saavedra	Oviedo	Idem
21	14.926	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-25303	1	1	José Luis Pumares S. Miguel	Oviedo	Idem
22	14.927	1. <sup>a</sup>	M. V.	Moto	1	97	90	5.032	1	1	José Alvarez Inclán	Cudillero	Idem
23	14.928	2. <sup>a</sup>	Simca	Turismo	4	850	360	1105062	4	9	José Comas Díaz	C. de Onís	Idem
23	14.929	1. <sup>a</sup>	M. V.	Moto	1	100	90	103549	1	1	Luis Fernández García	Carrón	Idem
23	14.930	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	1	85	90	V55M-27880	1	1	María Angeles Suárez Fdez.	Mieres	Idem
23	14.931	1. <sup>a</sup>	Lube	Moto	1	95	90	LB-1517728	1	1	Dionisio Vázquez Peña	Felechés	Idem
23	14.932	2. <sup>a</sup>	Renault	Turismo	4	600	360	553318	4	7	Amos Rodríguez A. Ponga	La Felguera	Idem
24	14.933	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-23600	1	1	Antonio Serrano Redondo	Lastres	Idem
24	14.934	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	1	85	90	5.145	1	1	Angel Hevia García	Arriendas	Idem
24	14.935	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	2	70	180	6.610	1	1	Benigno Vigil Palacio	La Felguera	Idem
24	14.936	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	1	95	90	V55M-26261	1	1	José Barcia Rubio	Camocha	Idem
24	14.937	1. <sup>a</sup>	Montesa	Moto	1	75	90	MM-2771-Z	1	1	Hidroeléctrica del C. (S. A)	Oviedo	Idem
25	14.938	1. <sup>a</sup>	Montesa	Moto	1	73	90	MM-52403	1	1	José Rodríguez Fernández	Avilés	Idem
25	14.939	1. <sup>a</sup>	Lube	Moto	1	80	90	LB-1517514	1	1	Sergio Díaz Menéndez	Cudillero	Idem
25	14.940	1. <sup>a</sup>	Montesa	Moto	1	90	90	M-11265	1	1	Manuel Fernández Zapico	Mieres	Idem
25	14.941	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	1	81	90	V55M-27229	1	1	José González Quintanal	Gijón	Idem
25	14.942	2. <sup>a</sup>	Renault	Turismo	4	560	360	522252	4	7	Juan Atorresagasti Leal	Gijón	Idem
25	14.943	1. <sup>a</sup>	Motobic	Moto	1	80	90	8-1117	1	1	Gerardo Suárez García	Turón	Idem
25	14.944	1. <sup>a</sup>	M. N.	Moto	1	90	90	102653	1	1	Manuel Fernández-Prado	Oviedo	Idem
25	14.945	1. <sup>a</sup>	Lube	Moto	1	59	90	LB-159513	1	1	Ramón López Alvarez	Candamo	Idem
25	14.946	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-130188	1	1	Francisco Peláez Prieto	S. de Luña	Idem
25	14.947	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006106633	4	10	M. <sup>a</sup> Luisa Cano de Castillo	Madrid	S. P.
25	14.948	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	1	70	80	ISA-25880	1	1	Fernando Miyares Vega	Llanes	Part.
26	14.949	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-131.556	1	1	Adelmo Fernández Rodríguez	C. de Onís	Idem
26	14.950	1. <sup>a</sup>	Ossa	Moto	1	75	90	M-10215	1	1	Luis Fernández García	M. de Nalón	Idem
26	14.951	1. <sup>a</sup>	Lube	Moto	1	87	90	LB-1517684	1	1	Baltasar Armayor Suárez	Sobrescobio	Idem
26	14.952	1. <sup>a</sup>	M. V.	Moto	1	85	90	103136	1	1	José María García García	Avilés	Idem
26	14.953	1. <sup>a</sup>	Lube	Moto	1	80	90	LB-257925	1	1	José María García Junquera	Gijón	Idem
26	14.954	1. <sup>a</sup>	Lube	Moto	1	70	90	LB-1514469	1	1	José Miraver Torres	A. Piloña	Idem

(Concluirá)